

REPÚBLICA DE COLOMBIA
SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO

Oficio N° 20183 de 9 de diciembre de 2022

Ref. Expediente N° NC2022/0006613

Señores

CARLOS ALBERTO GUTIERREZ DE PIÑERES ROCHA

TÍTULO DE LA SOLICITUD: SECADOR PARA PIES

Como resultado del examen de patentabilidad realizado a la solicitud indicada en la referencia, con fundamento en el artículo 85 y atendiendo a lo consagrado en el artículo 45 de la Decisión 486 de 2000, se le comunica que esta Dirección ha encontrado que la materia objeto de solicitud no cumple con algunos requisitos establecidos en la Decisión, con fundamento en los siguientes aspectos:

1. Conversión de la solicitud

En atención a lo establecido en el artículo 35 de la Decisión 486 de 2000 de la Comisión de la Comunidad Andina, se informa que se acepta la conversión de la solicitud de patente de invención a patente modelo de utilidad, la cual fue radicada el 5 de agosto de 2022 bajo el número NC2022/0011110.

2. Objeto de la invención

El problema planteado consiste en la necesidad de necesidad de diseñar un dispositivo eficiente energéticamente y que permita el secado de las extremidades y además suministre medios de desinfección a las extremidades sin contacto y sin uso de químicos.

Para resolver dicho problema técnico, la solicitud en estudio plantea un secador de pies con una lámpara higienizante, donde también se optimiza el proceso de secado por medio del flujo turbulento dentro de la cámara de secado usando los medios de transferencia de calor.

3. Reivindicaciones estudiadas

El presente estudio se basa en el capítulo reivindicatorio presentado el 18 de mayo de 2022.

4. De la solicitud de patente

4.1. Título

De conformidad con el literal d) del artículo 27 de la Decisión 486 de 2000 de la Comisión de la Comunidad Andina, el nombre de la invención de que se trata deberá reflejar el objeto y el campo industrial con el cual se relaciona la misma y ser concordante con la materia descrita y las reivindicaciones de la solicitud. El nombre no podrá referirse a nombres personales, marcas de productos o nombres de fantasía.

El título de la solicitud no refleja el objeto divulgado en la descripción y las reivindicaciones, por lo cual se sugiere el siguiente título: "SECADOR E HIGIENIZANTE PARA PIES".

Oficio N° 20183 de 9 de diciembre de 2022

Ref. Expediente N° NC2022/0006613

4.2. Reivindicaciones

Teniendo en cuenta lo establecido en el artículo 30 de la Decisión 486 de 2000 de la Comisión de la Comunidad Andina:

"Las reivindicaciones definirán la materia que se desea proteger mediante la patente. Deben ser claras y concisas y estar enteramente sustentadas por la descripción. (...)"

Esta oficina informa que, de la descripción se desprende que la ubicación de cada uno de los elementos respecto a la carcasa es esencial para la invención, puesto que forman parte de la solución al problema a resolver. Tal es el caso de la unidad calentadora y la unidad de ventilación, ya que definen el patrón y la dirección de flujo de aire, así como la disposición de la etapa de calentamiento y la ubicación de la lámpara higienizante, pero estas posiciones no se mencionan expresamente en las reivindicaciones. Se sugiere incluir estas características esenciales en las reivindicaciones.

En consecuencia, es necesario que allegue las aclaraciones o modificaciones correspondientes para dar cumplimiento a lo establecido en el citado artículo.

5. Determinación del Estado de la Técnica

La fecha para determinar el estado de la técnica es el 18 de mayo de 2022, que corresponde a la fecha de presentación de la solicitud.

Consultadas las fuentes de información con que se cuenta, se encontraron los siguientes documentos que anticipan el objeto de esta solicitud:

Ítem	Documento	Título	Fecha de publicación
D1	KR20150112340	"Foot dryer with sterilization function"	07 de octubre de 2015
D2	KR20110003781	"Foot dryer"	13 de enero de 2011

D1¹ divulga un secador de pies que tiene una función de esterilización y, más específicamente, a un secador de pies que tiene una función de esterilización que incluye un medio para separar los dedos de los pies para secar eficazmente la humedad entre los dedos de los pies después de lavar los pies, que incluye un ventilador para proporcionar aire a todo el cuerpo. pie del usuario que contiene un espacio entre los dedos separados, incluida una lámpara LED ultravioleta para esterilizar el pie del usuario. (Resumen)

D2² divulga un secador de pies para hacer que el aire caliente/frío fluya hacia el lado del punto de apoyo desde la parte superior del pie a través de los orificios de escape, secando así simultáneamente el pie (...). (Resumen).

¹<https://patents.google.com/patent/KR20150112340A/en?q=KR20150112340+>

²<https://patents.google.com/patent/KR20110003781A/en?q=KR20110003781+>



Oficio N° 20183 de 9 de diciembre de 2022

Ref. Expediente N° NC2022/0006613

6. Examen de Patentabilidad

De acuerdo con lo establecido en el artículo 14 de la Decisión 486 de 2000 de la Comisión de la Comunidad Andina, en el cual se establecen los requisitos de patentabilidad objeto de la solicitud en estudio, esta Oficina presenta a continuación el análisis de los requisitos de patentabilidad.

6.1. Novedad

Teniendo en cuenta lo señalado en el artículo 16 de la Decisión 486 de 2000 de la Comisión de la Comunidad Andina, la reivindicación independiente 1 (NC2022/0006613 del 18 de mayo de 2022) refiere a: “*Un secador de pies caracterizado porque comprende: (...)*”. A continuación, se presenta la tabla comparativa entre el objeto reivindicado y los documentos encontrados en el estado de la técnica:

Tabla 1		
CARACTERÍSTICAS ESENCIALES	D1	D2
Un secador de pies caracterizado porque comprende:	(...) un secador de pies que tiene una función de esterilización y, (...) (reiv. 1)	(...) secador de pies 10, (...) (reiv. 1)
(...) una carcasa (10) que contiene (...)	(...) una cubierta 91 que cubre la parte superior del cuerpo principal 10 (...) (pág. 9, párr. 0073)	(...) una parte receptora 24 sobresale del frente para acomodar los pies del usuario (...)
(...) una unidad calentadora eléctrica (20), (...)	(...) elemento calefactor plano 70 (...) (pág. 9, párr. 0065)	Un calentador montado en el espacio interior 24a de la parte de alojamiento 24 (...) (reiv. 1)
(...) además, dispone de una lámpara higienizante (30) al interior de la carcasa (10), (...)	(...) una lámpara de LED ultravioleta 41 provista en el cuerpo principal 10 (...) (pág. 8, párr. 0056)	Una lámpara de infrarrojos 50 montada en la superficie vertical interior de la parte de alojamiento 24. (reiv. 1)
(...) demás incluye deflectores (40) al interior de la carcasa (10) (...)	(...) una pluralidad de orificios pasantes 13 en el cuerpo principal 10 (...) (pág. 8, párr. 0054)	(...) orificios de descarga 64 en una posición correspondiente al orificio de descarga de aire 24c (...) (reiv. 1)
(...) y una unidad de ventilación (50), donde la carcasa (10) forma una cámara de secado (14).	(...) un ventilador de soplado 31 provisto en el cuerpo principal 10 para formar un flujo de aire hacia los pies del usuario para que (...) se sequen. (pág. 8, párr. 0052)	Un ventilador de soplado 30 transmitido a (24c) (...) (reiv. 1)

De acuerdo con la comparación realizada anteriormente se concluye que la materia de la reivindicación 1 no es nueva.

Así mismo, D1 divulga las características de las reivindicaciones dependientes de la siguiente manera:

- Reivindicación 2: (...) orificios pasantes 13 que penetran en la superficie interior y superior de la parte del reposapiés 11 en la parte del reposapiés 11, de modo que la planta del pie del usuario y los medios de apertura de los dedos 20 permiten que se proporcione viento entre los dedos abiertos del usuario (...) (pág. 8, párr. 0055)



Oficio N° 20183 de 9 de diciembre de 2022

Ref. Expediente N° NC2022/0006613

- Reivindicación 10: (...) la unidad de ventilación (31) y la unidad de calentamiento eléctrico (70) están conectadas en serie con el interruptor que está ubicado en la zona abierta del secador. (fig. 2)

D2 divulga las características de las reivindicaciones dependientes de la siguiente manera:

- Reivindicación 2: (...) el orificio de entrada de aire (24b) de la pieza de alojamiento (24) está empotrado para formar una ranura de inserción (24d), y un filtro (24e) está montado en la ranura de inserción (24d). (reiv. 3)
- Reivindicación 10: (...) la unidad de ventilación (30) y la unidad de calentamiento eléctrico (40) están conectadas en serie con el interruptor que está ubicado en la zona abierta del secador. (fig. 4)

Las reivindicaciones dependientes 2 y 10 tampoco cumplen con el requisito de novedad.

7. Conclusión

Los requisitos de Patentabilidad de la presente solicitud están afectados así:

Ítem	Documento	Reivindicaciones afectadas	Requisito que afecta
D1	KR20150112340	1, 2 y 10	Novedad
D2	KR20110003781	1, 2 y 10	Novedad

En cumplimiento del artículo 45, de la Decisión 486 de la Comisión de la Comunidad Andina, se le indica que debe dar respuesta dentro del término de treinta (30) días contados a partir de la fecha de notificación de la presente comunicación. En caso de no dar respuesta al presente requerimiento, o si a pesar de la respuesta subsistieran los impedimentos para la concesión, se denegará la patente.

Si como respuesta a este requerimiento, el solicitante llegara a modificar: i) el capítulo reivindicatorio, ii) la descripción de la invención a proteger, iii) o presente un nuevo capítulo reivindicatorio deberá observar las instrucciones contenidas en el numeral 1.2.2.1.1., del Capítulo Primero del Título X de la Circular Única y la Dirección de Nuevas Creaciones seguirá el procedimiento descrito en el numeral 1.2.2.5.1.

Notifíquese el presente oficio conforme a lo dispuesto en el numeral 6.2 del Capítulo Sexto del Título I de la Circular Única, informándoles que contra el mismo no procede recurso alguno en actuación administrativa.



Edna Marcela Ramirez Orozco
DIRECTORA DE NUEVAS CREACIONES

Oficio N° 20183 de 9 de diciembre de 2022

Ref. Expediente N° NC2022/0006613

INFORME DE BÚSQUEDA
EXAMEN DE PATENTABILIDAD

Solicitud No.		Examen de patentabilidad							
NC2022/0006613		1°	X	2°		3°		Revoca	
Fecha de determinación estado de la técnica (DD/MM/AÑO)				Prioridad		Presentación			
18/05/2022						X			
Solicitante									
CARLOS ALBERTO GUTIERREZ DE PIÑERES ROCHA									
Reivindicaciones que no son objeto de búsqueda por:									
Art. 14	-	Art. 15	-	Art. 20	-	Art. 25 (Falta de unidad de invención)		-	
CRITERIOS DE BÚSQUEDA									
Reivindicaciones objeto de búsqueda				1 a 10					
Palabras clave utilizadas				Dryer, foot, device, heater, lamp, light, infrared, ultraviolet, fan, blow, case, wavelength.					
Clasificaciones utilizadas para la búsqueda				CIP:	A47K 10/48, F26B 3/30, F26B 9/00				
DOCUMENTOS CONSIDERADOS RELEVANTES (Documentos patente, Literatura no patente (LNP): Artículos, catálogos, etc.)									
Informes de búsqueda / Bases de datos consultadas	N° de solicitud de patente / N° de patente / Autor LNP ⁽¹⁾	Fecha de Publicación /Presentación (DD/MM/AAAA)	Reivindicaciones /Secuencias afectadas	Citas relevantes del estado de la técnica			Categoría del documento citado ⁽²⁾		
SIPI	NC2017/0000003	02/01/2017	-	-			A		
Patbase	KR20110003781	13/01/2011	1, 2 y 10	(reiv. 1) (reiv. 3) (fig. 4)			X		
	CN108324170	27/07/2018	-	-			A		
	KR20100101984	20/09/2010	-	-			A		
Derwent	KR20150112340	07/10/2015	1, 2 y 10	(reiv. 1) (fig. 2) (pág. 8, párr. 0055) (pág. 9, párr. 0073) (pág. 9, párr. 0065) (pág. 8, párr. 0056) (pág. 8, párr. 0052)			X		
	CN109044170	21/12/2018	-	-			A		
Espacenet	AR105680	01/11/2017	-	-			A		
Google Patents	US5454060	26/09/1995	-	-			A		
⁽¹⁾ Cita completa literatura no patente (LNP)									
Apellido, A. A. (Fecha). Título del artículo. Nombre de la revista. Volumen(Número), pp-pp.									
O									
Apellido, A. A. (Fecha). Título del artículo. Nombre de la revista. Recuperado de http://xxxxxxx.									
⁽²⁾ Categorías de documentos citados									
"A" Documento que define el estado general de la técnica no considerado como particularmente relevante.									
"E" Solicitud de patente o patente anterior pero publicada en la fecha de presentación internacional o en fecha posterior.									
"T" Documento publicado en fecha posterior a la de presentación o la de prioridad de la solicitud internacional y no entra en conflicto con dicha solicitud, pero puede ser útil para la mejor comprensión del principio o teoría en que se basa la invención, o para demostrar que el									



Oficio N° 20183 de 9 de diciembre de 2022

Ref. Expediente N° NC2022/0006613

“L” Documento citado para llamar la atención sobre por ejemplo, dudas acerca de una reivindicación de prioridad o para determinar la fecha de publicación de otra cita, siempre van acompañados de una explicación, por la cual se citan. “O” Documento del tipo actas de conferencia, este tipo de documentos siempre estará acompañado por otra letra que indique la pertinencia del documento, por ejemplo, O,X, O,Y o bien O,A. “P” Documento publicado antes de la fecha de presentación internacional pero con posterioridad a la fecha de prioridad reivindicada.	razonamiento o los hechos en los que se basa dicha invención son incorrectos. “X” Documento particularmente relevante; la invención reivindicada no puede considerarse nueva o que implique una actividad inventiva por referencia al documento aisladamente considerado. “Y” Documento particularmente relevante; la invención reivindicada no puede considerarse que implique una actividad inventiva cuando el documento se asocia a otro u otros documentos de la misma naturaleza, cuya combinación resulta evidente para un experto en la materia.
Fecha del reporte de búsqueda: (07/12/2022)	

